

EDICTO

POR PLENO N°197 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ ABRIR CONCURSO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, A CONTAR DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN EN LA INTRANET DEL PODER JUDICIAL, PARA PROVEER EN PROPIEDAD EL CARGO **DE JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ANTOFAGASTA (Ro1 700-2024)** .

LOS INTERESADOS DEBERÁN HACER VALER LOS ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS DE SUS MÉRITOS Y POSEER LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA OPTAR AL CARGO, DEBIENDO ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE TITULO DE ABOGADO, CURRÍCULUM VITAE Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.

PARA LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 3° DE LA LEY 15.231, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR, ADEMÁS, DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE EXPRESEN DE MODO EXPLICITO QUE NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LOS VÍNCULOS 259 O 260 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES.

ANTOFAGASTA, 14 DE OCTUBRE DE 2024.-

FERNANDO FLORES DAÑOBEYTIA
SECRETARIO SUBROGANTE

